

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-411-20250212092500.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA IRC 3.pdf	7058007_20250212_092502.pdf	2	3 - 4
4	Providencia RTGFA3.24.pdf	7057417_20250212_092503.pdf	1	5 - 5
5	INFORM RTGFA 3.pdf	7057433_20250212_092503.pdf	3	6 - 8
6	INFORME ESTABILIDAD IRC3.pdf	7057422_20250212_092503.pdf	2	9 - 10
7	DECRETO RTGFA 3.24.pdf	7058047_20250212_092503.pdf	2	11 - 12
8	Documento contable MPI	7062764_20250212_092503.pdf	2	13 - 14
9	Documento contable MC	7062873_20250212_092503.pdf	2	15 - 16
10	Documento contable MC	7062880_20250212_092504.pdf	2	17 - 18

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/411**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 12-02-2025 09:25:02)**

ASUNTO: IRC 3 RRTTGG POR IMPORTE DE 1.012.223,06 EUROS

### **Resguardo del documento: MEMORIA IRC 3.pdf**

SHA256: 34E61ADB2F1343EF6FF3FA7DC7DF240A09E084466217005EDBB05E1708319EAE

CSV: 289393993F6088604A01 Fecha de insercion : 16-01-2024 14:13:49

### **Resguardo del documento: Providencia RTGFA3.24.pdf**

SHA256: 07F38EAEF27950DF427D550C3E7207700E9763B322FEB114BC4F43ACBCF9B70E

CSV: 093DFEC6EF4B9F9A19FA Fecha de insercion : 16-01-2024 14:14:04

### **Resguardo del documento: INFORM RTGFA 3.pdf**

SHA256: 25D1A1EF30391E21E391F9A06DA1088586091C9D1E6F1454F8E154EAF1DBA93C

CSV: 9D7F695E3657AC43046A Fecha de insercion : 17-01-2024 08:05:32

### **Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD IRC3.pdf**

SHA256: 161C68823F43B8F7912DA09DAE9B24DB6952F0B43A9384153EF67D91E8EE2EE2

CSV: 0077C3EFD75438E44C5D Fecha de insercion : 17-01-2024 08:05:48

### **Resguardo del documento: DECRETO RTGFA 3.24.pdf**

SHA256: 67D9262786051A0B70CED7BDBD1EF0739DA83DA89970470B98612655153CC000

CSV: BDD5388932FB73B80110 Fecha de insercion : 17-01-2024 09:11:50

### **Resguardo del documento: Documento contable MPI**

SHA256: 0FC4F9B3D8F8B8E2E5AAF6D0C0028F2A10904C4DC40DA87B2A3E8F3D3139977E

### **Resguardo del documento: Documento contable MC**

SHA256: 79E3E3D356101874E5B528FB8ACD2841D681326761B6998483A85A444D50C3A9

### **Resguardo del documento: Documento contable MC**

SHA256: 192AB5CBEB34E85C90818AEFAE87B3CA37AF3988BC4E58B85890B90398AB1504



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

### Exceso de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1510/600.02	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	318.957,55
2311/226.34	PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2023(IPBS)	9.203,81
2312/226.32	PROG. INFANCIA Y FAMILIA 2023 (IPBS)	7.929,54
2411/619.55	PROY. PFEA 2023- ADEC. CALLE NUEVA	55.881,17
2411/619.56	PROY. PFEA 2023- ADEC. C/CALVARIO FASE 2	227.268,15
2411/619.57	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN CALLE MATA	42.394,07
2411/619.58	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN C. VIRGEN DE LA PAZ	18.949,18
2411/619.59	PROY. PFEA 2023- ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SEC. 1-2	63.087,84
2416/226.30	GASTOS DINAMIZADOR DE TIEMPO LIBRE ED. INFANTIL Y JUVENIL	5.912,44
2416/226.31	GASTOS DIVERSOS, DOCENCIA F. PROFESIONAL	19.400,00
2416/227.31	MONITOR DINAMIZADOR DE ACTIV. DE TIEMPO LIBRE	100,00
2416/227.32	MONITOR DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROF. PARA EL EMPLEO	20.400,00
4540/619.12	PLAN PROV. ARREGLOS CAMINOS DIPUT. 2022-23	48.062,00
	<b>TOTAL</b>	<b>837.545,75</b>

### Compromiso de aportación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
---------------------------	--------------	-------

Código seguro de verificación (CSV):

**2893 9399 3F60 8860 4A01**



289393993F6088604A01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-01-2024

2411/619.55	PROY. PFEA 2023- ADEC. CALLE NUEVA	23.949,07
2411/619.56	PROY. PFEA 2023- ADEC. C/CALVARIO FASE 2	97.400,63
2411/619.57	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN CALLE MATA	18.168,89
2411/619.58	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN C. VIRGEN DE LA PAZ	8.121,08
2411/619.59	PROY. PFEA 2023- ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SEC. 1-2	27.037,64
	<b>TOTAL</b>	<b>174.677,31</b>

Para la incorporación de estos remanentes se utilizaran la siguientes aplicaciones de ingresos :

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
761.86	DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2023	174.677,31
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	837.545,75
	<b>TOTAL</b>	<b>1.012.223,06</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



**2893 9399 3F60 8860 4A01**

289393993F6088604A01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-01-2024



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
(Córdoba)

## PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria 3/2024 sobre modificación del Presupuesto vigente para la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**093D FEC6 EF4B 9F9A 19FA**



(093)DFEC6EF4B9F9A19FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-01-2024



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## INFORME DE INTERVENCIÓN ( Gex 2024/ 411)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta de la Alcaldía sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

**SEGUNDO.-** Los supuestos de incorporación de remanentes de crédito vienen regulados en el art. 182 del TRLRHL:

*“1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:*

*a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.*

*b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.*

*c) Los créditos por operaciones de capital.*

*d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*

*2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.*

*3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”*

Código seguro de verificación (CSV):

**9D7F 695E 3657 AC43 046A**



9D7F695E3657AC43046A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 17-01-2024

**TERCERO.-** Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

El art. 182.3 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

**Artículo 182. Incorporaciones de crédito.**

“3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

La incorporación de remanentes de crédito financiado con excesos de financiación incide de forma directa a la estabilidad presupuestaria.

**CUARTO.-** Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

**QUINTO.-** Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
761.86	DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2023	174.677,31
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	837.545,75
	<b>TOTAL</b>	<b>1.012.223,06</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**9D7F 695E 3657 AC43 046A**



9D7F695E3657AC43046A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 17-01-2024

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

(Firmado electrónicamente)  
El Interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

**9D7F 695E 3657 AC43 046A**



9D7F695E3657AC43046A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 17-01-2024



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ( GEX 2024/411)

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, tal y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se ponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con el art. 3 de la LOEPSF.

La financiación de este expediente IRC proviene de gastos con financiación afectada.

Por tanto, la legislación de estabilidad presupuestaria implica analizar la incidencia de esta modificación.

Las reglas fiscales están activas para el ejercicio 2024.

Por tanto:

- La modificación por IRC relativa a gastos con financiación afectada si afecta al principio de estabilidad, no afectando a la regla de gasto al ser financiado con fondos de otras Administraciones Públicas.
- Este Ayuntamiento no tiene actualmente en vigor ningún Plan Económico Financiero con vigencia en los presupuestos como consecuencia del incumplimiento de los parámetros de estabilidad.
- Los datos anteriores modifican a los capítulo 1 a 7 del presupuesto de gastos, afectando al principio de estabilidad presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

**0077 C3EF D754 38E4 4C5D**



(00)77C3EFD75438E44C5D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 17-01-2024

Visto y Conocido Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-01-2024

- En caso de que la liquidación del ejercicio 2024 sea de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o de deuda pública será de obligado cumplimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera apruebe un Plan Económico-Financiero de conformidad con el art. 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el art. 116 BIS de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Por todo ello, esta modificación presupuestaria incide negativamente en la estabilidad presupuestaria **informándose desfavorablemente** a estos efectos.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**0077 C3EF D754 38E4 4C5D**



(00)77C3EFD75438E44C5D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 17-01-2024

Visto y Conocido Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-01-2024



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3- 2024, (GEX 411/2024) en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3-2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Aplicaciones de Gastos

#### Exceso de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1510/600.02	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	318.957,55
2311/226.34	PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2023(IPBS)	9.203,81
2312/226.32	PROG. INFANCIA Y FAMILIA 2023 (IPBS)	7.929,54
2411/619.55	PROY. PFEA 2023- ADEC. CALLE NUEVA	55.881,17
2411/619.56	PROY. PFEA 2023- ADEC. C/CALVARIO FASE 2	227.268,15
2411/619.57	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN CALLE MATA	42.394,07
2411/619.58	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN C. VIRGEN DE LA PAZ	18.949,18
2411/619.59	PROY. PFEA 2023- ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SEC. 1-2	63.087,84
2416/226.30	GASTOS DINAMIZADOR DE TIEMPO LIBRE ED. INFANTIL Y JUVENIL	5.912,44
2416/226.31	GASTOS DIVERSOS, DOCENCIA F. PROFESIONAL	19.400,00
2416/227.31	MONITOR DINAMIZADOR DE ACTIV. DE TIEMPO LIBRE	100,00
2416/227.32	MONITOR DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROF. PARA EL EMPLEO	20.400,00
4540/619.12	PLAN PROV. ARREGLOS CAMINOS DIPUT. 2022-23	48.062,00
	<b>TOTAL</b>	<b>837.545,75</b>

#### Compromiso de aportación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2411/619.55	PROY. PFEA 2023- ADEC. CALLE NUEVA	23.949,07
2411/619.56	PROY. PFEA 2023- ADEC. C/CALVARIO FASE 2	97.400,63
2411/619.57	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN CALLE MATA	18.168,89
2411/619.58	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN C. VIRGEN DE LA PAZ	8.121,08
2411/619.59	PROY. PFEA 2023- ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SEC. 1-2	27.037,64
	<b>TOTAL</b>	<b>174.677,31</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**BDD5 3889 32FB 73B8 0110**



BDD5388932FB73B80110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-01-2024

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 17-01-2024

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada en los siguientes términos:

**Concepto de Ingresos**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
761.86	DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2023	174.677,31
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	837.545,75
	<b>TOTAL</b>	<b>1.012.223,06</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**BDD5 3889 32FB 73B8 0110**



BDD5388932FB73B80110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-01-2024

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 17-01-2024

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12024000044</b> Número de Registro <b>2024/000283</b> Número de Expediente <b>1 - 3 IRC</b> Número de Referencia <b>2024000112</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>1.012.223,06 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>un millon doce mil doscientos veintitres euros y seis céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>1.012.223,06 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
	<b>1.012.223,06 Euros</b>

Texto  
**IRC 3 RRTGG, GEX 2024/411**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 204 Fecha 17-01-2024	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12024000044</b> Número de Registro <b>2024/000283</b> Número de Expediente <b>1 - 3 IRC</b> Número de Referencia <b>2024000112</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones				Importe
Año	Orgánica	Económica	Descripción	
		76186	DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2023	174.677,31
		87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	837.545,75
Total Aplicaciones (A)				<b>1.012.223,06 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)				<b>1.012.223,06 Euros</b>

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	Signo 0	<b>MC</b> Incorporación de Remanentes de Crédito	Número de Operación <b>22024000056</b> Número de Registro <b>2024/000265</b> Número de Expediente <b>1 - 3 IRC</b> Número de Referencia <b>2024000108</b> Número de Aplicaciones <b>13</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Departamento Financiación <b>2 - Remanente Tesorerí.</b>

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>837.545,75 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>ochocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco euros y setenta y cinco céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>837.545,75 Euros</b>

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 837.545,75 Euros**

Texto  
**IRC 3 RRTGG, GEX 2024/411**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 202 Fecha 17-01-2024	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	Signo 0	Número de Operación <b>22024000056</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MC</h1> Incorporación de Remanentes de Crédito		Número de Registro <b>2024/000265</b>
			Número de Expediente <b>1 - 3 IRC</b>
			Número de Referencia <b>2024000108</b>
			Número de Aplicaciones <b>13</b>
			Departamento
			Financiación <b>2 - Remanente Tesorerí.</b>

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		1510	60002	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO		318.957,55
		2311	22634	PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2023(IPBS)		9.203,81
		2312	22632	PROG. INFANCIA Y FAMILIA 2023 (IPBS)		7.929,54
		2411	61955	PROY. PFEA 2023- ADEC. CALLE NUEVA		55.881,17
		2411	61956	PROY. PFEA 2023- ADEC. C/CALVARIO FASE 2		227.268,15
		2411	61957	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN CALLE MATA		42.394,07
		2411	61958	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN C. VIRGEN DE LA PAZ		18.949,18
		2411	61959	PROY. PFEA 2023- ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SEC. 1-2		63.087,84
		2416	22630	GASTOS DINAMIZADOR DE TIEMPO LIBRE ED. INFANTIL Y JUVENIL		5.912,44
		2416	22631	GASTOS DIVERSOS, DOCENCIA F. PROFESIONAL		19.400,00
		2416	22731	MONITOR DINAMIZADOR DE ACTIV. DE TIEMPO LIBRE		100,00
		2416	22732	MONITOR DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROF. PARA EL EMPLEO		20.400,00
		4540	61912	PLAN PROV. ARREGLOS CAMINOS DIPUT. 2022-23		48.062,00
Total Aplicaciones (A)						<b>837.545,75 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>837.545,75 Euros</b>

N:SO:G0010

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050  <b>MC</b>  Incorporación de Remanentes de Crédito	Signo 0	Número de Operación <b>22024000058</b> Número de Registro <b>2024/000267</b> Número de Expediente <b>1 - 3 IRC</b> Número de Referencia <b>2024000110</b> Número de Aplicaciones <b>5</b>  Departamento Financiación <b>2 - Compromiso de Ingr.</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>174.677,31 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete euros y treinta y un céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>174.677,31 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
	<b>174.677,31 Euros</b>

Texto  
**IRC 3 RRTGG, GEX 2024/411**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 203 Fecha 17-01-2024	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	Signo 0	Número de Operación <b>22024000058</b> Número de Registro <b>2024/000267</b> Número de Expediente <b>1 - 3 IRC</b> Número de Referencia <b>2024000110</b> Número de Aplicaciones <b>5</b>  Departamento Financiación <b>2 - Compromiso de Ingr.</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>MC</b> Incorporación de Remanentes de Crédito		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2411	61955	PROY. PFEA 2023- ADEC. CALLE NUEVA		23.949,07
		2411	61956	PROY. PFEA 2023- ADEC. C/CALVARIO FASE 2		97.400,63
		2411	61957	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN CALLE MATA		18.168,89
		2411	61958	PROY. PFEA 2023- ADECUACIÓN C. VIRGEN DE LA PAZ		8.121,08
		2411	61959	PROY. PFEA 2023- ADEC. PARQUE HUERTA ZURERA SEC. 1-2		27.037,64
Total Aplicaciones (A)						<b>174.677,31 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>174.677,31 Euros</b>